

GUÍA DOCENTE

FILOSOFIA DEL DERECHO

GRADO EN DERECHO (SEMIPRESENCIAL)

CURSO 2026-27

Fecha de publicación: 12-07-2026



I.-Identificación de la Asignatura

Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	4 curso, 1Q semestre
Nº de créditos	4.5
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

La Filosofía del Derecho que se imparte en el último curso del Grado de Derecho tiene como finalidad ayudar al estudiante a valorar críticamente el ordenamiento jurídico y la estructura del Estado que lo respalda. Sirve igualmente para profundizar en el sentido de los valores fundamentales que justifican el mismo contenido y los procedimientos del Derecho (justicia, seguridad, libertad, igualdad...). Igualmente esta asignatura aborda las relaciones del Derecho con la moral, la economía, la política, la sociología. Y puesto que los temas clásicos de la filosofía del derecho han sido objeto de una reflexión multisecular, se trata de abordar los conceptos claves de la asignatura de la mano de los grandes pensadores de la historia

II.B-Presentación en inglés

The Philosophy of Law taught in the final year of the Law degree aims to help students critically evaluate the legal system and the state structure that supports it. It also serves to deepen the understanding of the fundamental values that justify the content and procedures of the Law (justice, security, freedom, equality). Additionally, this subject addresses the relationships between Law and morality, economics, politics, sociology. And since the classic topics of the philosophy of law have been the subject of centuries-old reflection, the key concepts of the subject are approached through the works of the great thinkers in history.

III.-Resultados de Aprendizaje



CG01. Capacidad de análisis y síntesis
CG06. Capacidad de gestión de la información
CG07. Resolución de problemas
CG09. Trabajo en equipo
CG13. Razonamiento crítico
CG16. Adaptación a nuevas situaciones
CG19. Iniciativa y espíritu emprendedor
CE05. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídico-privadas nacionales e internacionales
CE09. Que los estudiantes adquieran una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico
CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos
CE15. Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.
CE17. Que los estudiantes sean capaces de interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones jurídicas
CE19. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

El temario es general y cada profesor podrá optar por la impartición de esta asignatura siguiendo un desarrollo temático ajustado a las lecturas recomendadas

Tema 1 IMPORTANCIA E INICIO DE LA FILOSOFÍA DEL DERECHO

Tema 2 DEMOCRACIA, VERDAD, RELATIVISMO Y DERECHO

Tema 3 CONCIENCIA Y DERECHO

Tema 4 JUSTICIA Y DERECHO

Tema 5 NATURALEZA Y DERECHO

Tema 6 ÉTICA Y DERECHO

Tema 7 RACIONALISMO JURÍDICO

Tema 8 VOLUNTARISMO JURÍDICO

Tema 9 TOLERANCIA, LIBERTAD Y DERECHO

Tema 10 NUEVOS DERECHOS

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Lecturas	De cada tema dejado en la plataforma y de sus lecturas complementarias
Prácticas / Resolución de ejercicios	Participación en los foros de cada tema
Otras	Una clase online por cada tema



V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)

Clases teóricas (videoconferencias online)	20
Resolución prácticas de resolución de ejercicios, casos, etc online.	20
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	5
Tutorías académicas online	30
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	6
Lectura y comprensión de materiales	22
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	16
Preparación de pruebas	16
Total de horas de trabajo del alumnado	135

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 15	Clases magistrales en directo, por videoconferencia, que también pueden ser visionadas en diferido a través del Aula Virtual de la asignatura.
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Semana 1 a Semana 15	Realización de ejercicios teórico-prácticos (resolución de casos sencillos, aplicación de preceptos legales, interpretación de textos legales y sentencias, análisis de problemas, localización de información legal o institucional en bases de datos).
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 15	Tutorías individuales o grupales por medios telemáticos.



Otras actividades	Semana 1 a Semana 15	-Formación en el manejo elemental de aplicaciones y bases de datos documentales (BOE, DOCE, CENDOJ, INVENTE, Plataformas de contratación...). -Debate sobre noticias, temas, controversias, dudas a través del foro del Aula Virtual. -Lectura de artículos, libros o manuales, textos legales y documentos judiciales o administrativos sugeridos por los profesores.
Pruebas	Semana 15 a Semana 15	Evaluación de competencias, conocimientos y habilidades en los términos indicados en la guía docente.

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

Convocatoria ordinaria.

La asignatura se evaluará mediante evaluación continua en convocatoria ordinaria según la siguiente distribución de actividades.

Sistema de evaluación	Ponderación	Nota mínima	Reevaluable (C. Extraordinaria)
Examen final presencial	60 %	5	SÍ
Ejercicio lectura	10 %	5	SÍ
Ejercicios de caso y ensayo	30 %	0	NO*
(*)Actividad no reevaluable por tratarse de ejercicios de realización colectiva de imposible o muy difícil repetición en el periodo de convocatoria extraordinaria.			

En la realización de las pruebas y ejercicios debe ponerse especial cuidado en la expresión escrita, tanto en el orden gramatical como sintáctico. Los ejercicios o pruebas que contengan errores sintácticos o de puntuación graves o tres o más faltas de ortografía serán calificados con cero puntos.

Se considerará que el estudiante ha adquirido los conocimientos y competencias exigidos si su calificación ponderada es igual o superior a 5 sobre 10 puntos. Los resultados de las actividades de evaluación continua se podrán sumar y ponderar siempre que se haya obtenido una nota mínima de 5 sobre 10 en el examen final. En caso contrario se considera que el estudiante no ha adquirido dichas competencias y la asignatura estará suspensa.

Los estudiantes con dispensa académica deben asistir al examen presencial y serán evaluados sobre los mismos conocimientos, competencias y habilidades que el resto de estudiantes.

Convocatoria extraordinaria.

La evaluación en convocatoria extraordinaria se realizará con la nota obtenida en las actividades reevaluadas que se ponderará, con las mismas condiciones y proporción que para la convocatoria ordinaria, con la nota de las restantes actividades (esto es, las no reevaluables y las reevaluables superadas en el periodo ordinario). Se considerará que el estudiante ha adquirido las competencias si su calificación ponderada es igual o superior a 5 sobre 10 puntos.

Convocatoria adelantada.

La evaluación en convocatoria adelantada se realizará mediante un examen teórico-práctico sobre los conocimientos, competencias y habilidades indicados en esta guía docente. Se considerará superada la asignatura si la nota obtenida en esta prueba es igual o superior a 5 puntos.

Conducta académica.

El equipo docente podrá hacer uso de herramientas para la detección de plagios o uso no autorizado de inteligencia artificial en la realización de las pruebas y ejercicios propuestos. Las infracciones de la ética universitaria conllevarán la calificación de suspenso (0 puntos) en la prueba en la que se detecten, sin perjuicio de la exigencia de responsabilidad disciplinaria por la comisión de una falta grave de las recogidas en la Normativa de Conducta Académica. Se consideran especialmente contrarias a la ética universitaria las infracciones a los derechos de propiedad intelectual (plagio, omisión de la cita del autor), el uso encubierto, no declarado o desautorizado de herramientas de inteligencia artificial generativa, la utilización en los exámenes de fuentes de información impropias, la firma por compañeros ausentes en los controles de asistencia y todo tipo de fraude que tenga como finalidad alterar la objetividad de la evaluación.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación



Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.



VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

COSCULLUELA MONTANER, Luis. *Manual de Derecho Administrativo*, 36ª ed., Aranzadi, 2025 (ISBN: 978-84-1085-253-2).
 ESTEVE PARDO, José. *Lecciones de Derecho Administrativo*, 13ª ed., Marcial Pons, 2026 (ISBN: 979-13-87913-60-1).
 FERNÁNDEZ FARRERES, Germán. *Sistema de Derecho Administrativo (I y II)*, 7ª ed. Aranzadi-La Ley, 2024 (ISBN: 978-84-1030-809-1 y 978-84-1030-807-7).
 MARTÍN REBOLLO, Luis. *Manual de Derecho Administrativo (y guía para el estudio de las Leyes Administrativas)*, 9ª ed., Aranzadi-La Ley, 2025 (ISBN: 978-84-1085-237-2).
 MARTÍN REBOLLO, Luis. *Empleo público*, Aranzadi, 2026 (ISBN: 978-84-1085-893-0).
 MARTÍN REBOLLO, Luis. *Contratos públicos*, Aranzadi, 2026 (ISBN: 9788410858466).
 PARADA VÁZQUEZ, Ramón / LORA-TAMAYO VALLVÉ, Marta. *Derecho Administrativo III (Bienes públicos. Derecho Urbanístico)*, Dykinson, 2019 (ISBN: 978-84-1324-175-3).
 SÁNCHEZ MORÓN, Miguel. *Derecho Administrativo (parte general)*, 21ª ed., Tecnos, 2025 (ISBN: 978-84-3099-270-6).
 SÁNCHEZ MORÓN, Miguel. *Derecho de la función pública*, 18ª ed., Tecnos, 2025 (ISBN: 978-84-3099-265-2).
 SANTAMARÍA PASTOR, Alfonso. *Principios de Derecho Administrativo general*, 6ª ed., Iustel, 2025 (ISBN: 978-84-9890-462-8).
 VELASCO CABALLERO, Francisco. / DARNACULLETA, Mercé (dirs.), *Manual de Derecho Administrativo*, 3ª ed., Marcial Pons, 2025 (ISBN 978-84-1381-999-0).

Bibliografía complementaria

Se proporcionarán a los estudiantes otras referencias bibliográficas para las actividades formativas de la asignatura.

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos	MARCOS GÓMEZ PUENTE
Correo electrónico	marcos.gomez@urjc.es
Departamento	Derecho Público I y Ciencia Política
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Catedrático/a de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	3
Nº de Sexenios	3
Nº de Sexenios de transferencia	1
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0

